

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROPIEDAD Y SE ACTUALIZAN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE, DENTRO DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1657 de 2016, Decreto 2105 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993"*.
2. Que, el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados"
3. Que, el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante la Resolución No 2987 de Diciembre 18 de 2002 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad" (Art. 7 Núm. 7.1 Ley 715 de 2001), "(...) Administrar, instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados" (Art. 7 Núm. 7.3 Ibidem.), es decir, le corresponde en términos generales "(...)organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Núm. 7.12 Ibidem.).
4. Que, mediante Decreto Municipal N° 0148 de 01 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, *"Delega en la secretaria de educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimiento educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga"*.



1286

5. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 20212000021466 del 29 de octubre de 2021, convoca a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los cargos vacantes de Directivo Docente, Docente de aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan sus servicios en la población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada de Educación Municipio de Bucaramanga – proceso de selección 2190 de 2021.
6. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14278 del 03 de octubre de 2023** *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer doscientos nueve (209) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE ÁREA PRIMARIA**, identificado con el Código **OPEC No. 184369**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*.
7. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14279 del 03 de octubre de 2023** *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cincuenta y tres (53) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE PREESCOLAR**, identificado con el Código **OPEC No. 184377**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*.
8. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14124 del 29 de septiembre de 2023** *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y uno (41) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA MATEMATICAS**, identificado con el Código **OPEC No. 184382**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*.
9. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14125 del 29 de septiembre de 2023** *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y dos (32) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA IDIOMA EXTRANJERO INGLES**, identificado con el Código **OPEC No. 184396**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*.
10. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14123 del 29 de septiembre de 2023** *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y tres (33) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA**, identificado con el Código **OPEC No. 184387**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022"*.

11. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14830 del 18 de octubre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer treinta y ocho (38) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA**, identificado con el Código **OPEC No. 184427**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
12. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14126 del 29 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dieciocho (18) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL**, identificado con el Código **OPEC No. 184431**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022".
13. Que, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC, en desarrollo del proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022, y cumplidas todas las etapas del proceso, expidió la **Resolución 14127 del 29 de septiembre de 2023** "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer diecinueve (19) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR**, identificado con el Código **OPEC No. 184452**, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
14. Que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, realizó nombramientos en periodo de prueba en las Instituciones Educativas escogidas de forma libre y voluntaria por los elegibles, de esta manera, se realizaron unos nombramientos en periodo de prueba de Docentes De Aula En Las Áreas de, **PREESCOLAR, MATEMATICAS, IDIOMA EXTRANJERO INGLES, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA, CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL y DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR** docentes que tomaron posesión del cargo y continúan en el ejercicio de sus funciones.
15. Que, terminado el periodo de prueba los docentes y directivos docentes a los que se refiere la presente resolución, se consolidó el protocolo de evaluación diligenciado por el inmediato superior, cuya copia formará parte de la hoja de vida.
16. Que, los docentes que a continuación se relacionan se encuentran en lista de elegibles, laborando en periodo de prueba y fueron evaluados al finalizar el año escolar 2024, obteniendo una calificación superior al 60% en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el **Decreto 1278 del 2002**, en su artículo 12 establece que: "La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)"



17. Que, el artículo 2.4.1.4.1.4 del Decreto 1075 del 2015, establece que: "El profesional con título diferente al del licenciado en educación, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, adicionalmente, deberá acreditar que está cursando o que se ha graduado de un posgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía en una institución de educación superior en los términos del Capítulo 3, Título 1. Parte 4, Libro 2 del presente decreto.

Quando el profesional con título diferente al de licenciado en educación esté cursando un programa de especialización, maestría o doctorado en educación, deberá anexar la certificación de la respectiva institución de educación superior en la que se indique el plazo máximo con el que cuenta el profesional para cumplir con los requisitos de grado y obtener el correspondiente título académico. Cumplido el plazo, sin que el título haya sido acreditado, la entidad territorial certificada requerirá al profesional para que demuestre su graduación del programa. Al cumplirse el requerimiento y acreditado el requisito, el educador será inscrito en el grado 2 nivel A del Escalafón Docente, con efectos a partir de la calificación de aprobación del período de prueba.

De no acreditar que se ha realizado un programa de pedagogía en una institución de educación superior, al momento de quedar en firme la calificación de superación del período de prueba, o de no cumplir con el requerimiento de haberse graduado del posgrado en educación, según lo dispuesto en el inciso anterior, la entidad territorial certificada negará la inscripción en el escalafón. En firme dicha decisión, la entidad territorial procederá a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal I) del Decreto Ley 1278 de 2002".

18. Que, el Decreto 1075 del 2015, dispone en su artículo 2.4.1.4.1.5. "**Registro de novedades en el Escalafón.** Serán incluidos en el registro público de carrera docente los actos administrativos de inscripción, reubicación de nivel salarial o ascenso de grado, actualización de grado, cuando el educador de carrera vuelve a aprobar un concurso o supera el periodo de prueba, y de exclusión del Escalafón Docente". (Subrayado fuera del texto original)

19. Que, aunado a lo anterior, el Decreto 1075 del 2015, dispone en su artículo 2.4.1.6.4.2. "**Actualización en el escalafón docente.** Los educadores con derechos de carrera en el marco del Decreto 1278 de 2002, que hayan participado en el concurso de méritos de carácter especial y hayan sido nombrados en período de prueba, adquieren derechos de carrera en el nuevo cargo una vez superado dicho período, y podrán acreditar un nuevo título que les permita actualizar su escalafón, para lo cual se aplicará lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.23 del presente decreto.

Los educadores que decidan continuar con derechos de carrera previstos en el Decreto ley 2277 de 1979, superen el período de prueba y acepten continuar en el nuevo cargo, continuarán vinculados sin solución de continuidad, y se les reconocerá su escalafón y las condiciones de carrera establecidas por ese estatuto docente".

20. Que, a su vez, el Decreto 1075 del 2015, dispone en su artículo 2.4.1.6.3.23. "**Garantías para servidores públicos con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba.** De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002, los educadores con derechos de carrera que hayan superado el concurso de méritos de carácter especial de que trata el presente capítulo y sean nombrados en período de prueba tienen los siguientes derechos:

5) El educador que ya tenga derechos de carrera de conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979 o 1278 de 2002, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de quedar en firme su calificación del período de prueba, debe manifestar por escrito a la respectiva entidad territorial certificada si acepta o no continuar en el nuevo cargo.

En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficial a la secretaría de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que esta pueda ser provista de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.”
(Subrayado fuera del texto original)

21. Que, el personal relacionado en la parte resolutive del presente acto administrativo manifestó a la Secretaría de Educación de Bucaramanga contar con derechos de carrera docente en otra entidad territorial, a su vez, informaron por escrito al correo concursodocentecnsc2023@bucaramanga.edu.co la aceptación del nuevo cargo que desempeñan.

22. Que, en virtud de lo expuesto en el artículo 2.4.1.6.3.23 del Decreto 1075 del 2015, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, procederá a comunicar a las entidades territoriales de origen en las cuales tienen derechos de carrera docente el personal que se nombrará en propiedad en el presente acto administrativo.

23. Que, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, cuenta con educadores nombrados en periodo de prueba con derechos de carrera docente en otra entidad territorial, por lo tanto, comunicará el presente acto administrativo a los entes territoriales de origen para que procedan a declarar la vacancia definitiva de los empleos que desempeñaban en propiedad el siguiente personal:

CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL DE ORIGEN
13.141.096	BAYONA NAVARRO WILFREDY	SANTANDER
37.329.520	ZABALA GOMEZ GUERTHY	FLORIDABLANCA
37.393.195	CARREÑO ANTELIZ LYCDE JOHANNA	CUCUTA
37.555.508	SERRANO ARDILA LINA MAYERLIN	ARACATACA/ MAGDALENA
37.617.450	MUÑOZ GONZALEZ ISAURA	SANTANDER
43.999.285	GARCES ALCARAZ LUZ FABIOLA	BELLO
60.266.643	CAICEDO JAIMES MARIA JASMIN	SANTANDER
60.266.651	PORTILLA GRANADOS MABEL ELIANA	FLORIDABLANCA
60.398.153	PABON RODRIGUEZ MARIEL JOHANNA	SANTANDER
63.362.003	ARDILA ALVAREZ CLARA INES	SANTANDER
63.525.024	VARGAS OLIVARES MARY NELSY	SANTANDER
63.555.422	CAVANZO DIAZ SANDRA CAROLINA	SANTANDER
88.033.172	CONTRERAS CACERES CRISTOBAL	SANTANDER
91.160.866	BUITRAGO ESTEBAN FELIX MAURICIO	FLORIDABLANCA
91.281.610	PALOMINO CARRILLO JORGE ENRIQUE	FLORIDABLANCA
91.296.312	MANTILLA HIJUELOS CESAR AUGUSTO	SANTANDER
91.512.594	VEGA AGUILAR JEFFREY	SANTANDER
91.529.476	DE LUQUEZ DURAN EVIN ARIAN	SANTANDER
1.067.723.892	ATENCIA VARGAS JADER JOAN	CESAR
1.095.791.769	PLATA ALMEIDA KAHREN LISSETTE	BOGOTA
1.095.803.528	DULCEY SANCHEZ ANGELICA MARIA	SANTANDER
1.095.803.614	DUARTE RIOS EDNNA ACENETH	SANTANDER
1.095.920.239	MORALES MARIO SILVIA CONSUELO	GIRON
1.096.201.951	GARCIA NAVARRO MARIA ANGELICA	BARRANCABERMEJA
1.096.947.341	BECERRA CASTELLANOS LEYDI VIVIANA	CUNDINAMARCA
1.096.951.259	BELLO TARAZONA OSANA	SANTANDER
1.098.634.822	MANTILLA CANCINO EDWIN JOVANNY	SANTANDER
1.098.643.036	MELENDEZ MARTHA LUCIA	SANTANDER
1.098.660.983	TRIANA NIÑO JHON JAIRO	SANTANDER
1.098.664.437	PEÑA ARENAS CINDY MAYERLY	SANTANDER
1.098.666.751	RODRIGUEZ RIVERA MARIA FERNANDA	SANTANDER
1.098.671.395	CALDERON RODRIGUEZ OSCAR DARIO	SANTANDER
1.098.672.652	MENESES GARCIA EDWING GEOVANNY	SANTANDER
1.098.675.459	SALAZAR ORTIZ JOAO ALEXIS	SANTANDER
1.098.686.831	JAIMES IZAQUITA LAURA TATIANA	SANTANDER
1.098.694.246	SANCHEZ DAZA GINA PAOLA	SANTANDER

1.098.729.087	GUEVARA CHIQUILLO RAMON DAVID	SANTANDER
1.098.731.784	GARCIA REMOLINA ANDREA CAROLINA	SANTANDER
1.100.952.089	SOTOMONTE GARAVITO LILIAN ANDREA	SANTANDER

24. Que, la Carrera Docente es un Sistema Especial de origen legal, cuya administración y vigilancia corresponde a la CNSC, de conformidad con lo señalado en las Sentencias C-1230 de 2005 y C 175 de 2006, de la Corte Constitucional.
25. Que, en tal sentido la Resolución No. 10751 del 29 de agosto de 2023, dispuso en el párrafo del artículo 1º que la CNSC podrá asumir “en cualquier momento” las funciones relativas a la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente.
26. Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante la **Circular externa No. 2024RS102460 del 19 de julio del 2024**, establece que la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente – RPCD, está a cargo de la propia CNSC.
27. Que, en este contexto, la CNSC dispone en la mencionada circular, que el manejo de la información del Registro de los Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera administrativa que se encuentren regidos bajo el **Decreto Ley 1278 de 2002**, se realizará de manera automática a través del aplicativo Humano® en Línea y su interoperabilidad con el portal SIMO 4.0, sistema RPCA, capítulo RPCD y respecto de las siguientes situaciones:
- “• *Inscripción (esto es, al superar el periodo de prueba derivado de un proceso de selección por méritos adelantado por la CNSC).*
- *Actualización (Traslado de entidad territorial certificada en educación y cambio de docente a directivo docente por un proceso de selección por méritos llevado a cabo por la CNSC)”.*
28. Que, la clasificación en el escalafón de los docentes nombrados en propiedad fue certificada por la funcionaria de escalafón docente de esta Secretaría de Educación, previo cumplimiento de los requisitos legales, para tal efecto, se soporta la información consignada en la presente resolución mediante documento adjunto denominado **“ANEXO 1”**, el cual hace parte integral del acto administrativo.
29. Que, el macroproceso de talento humano verificó el cumplimiento de los requisitos para el nombramiento de los docentes referidos en el presente acto.
30. Que, en virtud de lo expuesto en el presente acto administrativo, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, procederá a nombrar en propiedad y actualizará en el escalafón docente a unos docentes dentro de la planta global de empleos adscritos a las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD sin solución de continuidad, a partir de la fecha de firmeza de la evaluación del periodo de prueba, dentro de la planta global de cargos de personal docente y directivo docente financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio público educativo en el Municipio de Bucaramanga y **ACTUALIZAR EN EL ESCALAFON DOCENTE**, al siguiente personal:

Cant.	CEDULA	DOCENTE	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	ÁREA	VALORACIÓN
1	13.141.096	BAYONA NAVARRO WILFREDY	3CD	I.E JOSE CELESTINO MUTIS	Directivo Docente Coordinador	SOBRESALIENTE

2	37.329.520	ZABALA GOMEZ GUERTHY	3BM	I.E. CAMPO HERMOSO	Directivo Docente Coordinador	SOBRESALIENTE
3	37.393.195	CARREÑO ANTELIZ LYCDE JOHANNA	3AM	I.E. SANTO ANGEL	Humanidades y Lengua Castellana	SATISFACTORIO
4	37.555.508	SERRANO ARDILA LINA MAYERLIN	3AM	I.E. MAIPORE	Primaria	SATISFACTORIO
5	37.617.450	MUÑOZ GONZALEZ ISAURA	3AM	I.E. CLUB UNIÓN	Preescolar	SOBRESALIENTE
6	43.999.285	GARCES ALCARAZ LUZ FABIOLA	3AM	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	SOBRESALIENTE
7	60.266.643	CAICEDO JAIMES MARIA JASMIN	3AM	I.E. JORGE ARDILA DUARTE	Primaria	SOBRESALIENTE
8	60.266.651	PORTILLA GRANADOS MABEL ELIANA	3AM	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	Primaria	SOBRESALIENTE
9	60.398.153	PABON RODRIGUEZ MARIEL JOHANNA	3AM	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Primaria	SOBRESALIENTE
10	63.362.003	ARDILA ALVAREZ CLARA INES	2A	I.E. RURAL VIJAGUAL	Primaria	SATISFACTORIO
11	63.525.024	VARGAS OLIVARES MARY NELSY	3AM	I.E. LICEO PATRIA	Matemáticas	SOBRESALIENTE
12	63.555.422	CAVANZO DIAZ SANDRA CAROLINA	3AM	I.E. DAMASO ZAPATA	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	SATISFACTORIO
13	88.033.172	CONTRERAS CACERES CRISTOBAL	3AM	I.E. PROMOCIÓN SOCIAL DEL NORTE	Primaria	SOBRESALIENTE
14	91.160.866	BITRAGO ESTEBAN FELIX MAURICIO	3AM	I.E. SANTO ANGEL	Idioma Extranjero Ingles	SATISFACTORIO
15	91.281.610	PALOMINO CARRILLO JORGE ENRIQUE	3AM	I.E. SANTANDER	Idioma Extranjero Ingles	SATISFACTORIO
16	91.296.312	MANTILLA HIJUELOS CESAR AUGUSTO	3AM	I.E. JORGE ARDILA DUARTE	Matemáticas	SOBRESALIENTE
17	91.512.594	VEGA AGUILAR JEFFREY	3AM	I.E. DAMASO ZAPATA	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	SATISFACTORIO
18	91.529.476	DE LUQUEZ DURAN EVIN ARIAN	3AM	I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Matemáticas	SOBRESALIENTE
19	1.067.723.892	ATENCIA VARGAS JADER JOAN	3AM	I.E. INEM CUSTODIO GARCIA ROVIRA	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	SOBRESALIENTE
20	1.095.791.769	PLATA ALMEIDA KAHREN LISSETTE	3BM	I.E. SANTANDER	Primaria	SATISFACTORIO
21	1.095.803.528	DULCEY SANCHEZ ANGELICA MARIA	3AM	I.E. BICENTENARIO	Matemáticas	SOBRESALIENTE
22	1.095.803.614	DUARTE RIOS EDNNA ACENETH	3AM	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Ciencias Sociales	SOBRESALIENTE
23	1.095.920.239	MORALES MARIO SILVIA CONSUELO	3AM	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	Humanidades y Lengua Castellana	SATISFACTORIO

24	1.096.201.951	GARCIA NAVARRO MARIA ANGELICA	3AM	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	Primaria	SOBRESALIENTE
25	1.096.947.341	BECERRA CASTELLANOS LEYDI VIVIANA	3AM	I.E. NACIONAL DE COMERCIO	Primaria	SOBRESALIENTE
26	1.096.951.259	BELLO TARAZONA OSANA	3AM	I.E. AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	Primaria	SOBRESALIENTE
27	1.098.634.822	MANTILLA CANCINO EDWIN JOVANNY	3AM	I.E. GABRIELA MISTRAL	Matemáticas	SOBRESALIENTE
28	1.098.643.036	MELENDEZ MARTHA LUCIA	3AM	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	Primaria	SOBRESALIENTE
29	1.098.660.983	TRIANA NIÑO JHON JAIRO	3AM	I.E. GABRIELA MISTRAL	Matemáticas	SOBRESALIENTE
30	1.098.664.437	PEÑA ARENAS CINDY MAYERLY	3AM	I.E. PILOTO SIMON BOLIVAR	Humanidades y Lengua Castellana	SOBRESALIENTE
31	1.098.666.751	RODRIGUEZ RIVERA MARIA FERNANDA	3AM	I.E. AURELIO MARTINEZ MUTIS	Ciencias Sociales	SOBRESALIENTE
32	1.098.671.395	CALDERON RODRIGUEZ OSCAR DARIO	3AM	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	Idioma Extranjero Ingles	SOBRESALIENTE
33	1.098.672.652	MENESES GARCIA EDWING GEOVANNY	3AM	I.E. SALESIANO ELOY VALENZUELA	Matemáticas	SOBRESALIENTE
34	1.098.675.459	SALAZAR ORTIZ JOAO ALEXIS	3AM	I.E. POLITECNICO	Humanidades y Lengua Castellana	SATISFACTORIO
35	1.098.686.831	JAIMES IZAQUITA LAURA TATIANA	3AM	I.E. DAMASO ZAPATA	Matemáticas	SOBRESALIENTE
36	1.098.694.246	SANCHEZ DAZA GINA PAOLA	3AM	I.E. SANTANDER	Primaria	SATISFACTORIO
37	1.098.729.087	GUEVARA CHIQUILLO RAMON DAVID	3AM	I.E. SAN FRANCISCO DE ASIS	Matemáticas	SOBRESALIENTE
38	1.098.731.784	GARCIA REMOLINA ANDREA CAROLINA	3AM	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Primaria	SOBRESALIENTE
39	1.100.952.089	SOTOMONTE GARAVITO LILIAN ANDREA	3AM	I.E. NORMAL SUPERIOR	Humanidades y Lengua Castellana	SOBRESALIENTE

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 2.4.1.4.1.5 del Decreto 1075 del 2015, serán incluidos en el registro público de carrera docente los actos administrativos de inscripción, reubicación de nivel salarial o ascenso de grado, actualización de grado, cuando el educador de carrera vuelve a aprobar un concurso o supera el periodo de prueba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes nombrados en propiedad de acuerdo con el artículo anterior, se mantiene al servicio del Municipio de Bucaramanga sin solución de continuidad y a partir de la comunicación de la presente resolución. Se deja expresa constancia que su vinculación laboral se da en propiedad y por tanto no requiere nueva posesión.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Oficina de Escalafón de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, realizar el **DILIGENCIAMIENTO** en el aplicativo Humano® en Línea, de la información contenida en el presente acto administrativo. Dicha información, será tenida en cuenta por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, quien es la encargada de administrar el Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente – RPCD, de conformidad con la Circular Externa 2024RS102460 de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE el contenido de la presente resolución al correo electrónico registrado en el Sistema Humano en Línea y/o de conformidad con el artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, al personal nombrado en propiedad, de la siguiente manera:

CÉDULA	DOCENTE	CORREO ELECTRÓNICO
13.141.096	BAYONA NAVARRO WILFREDY	wbayonanavarro@gmail.com
37.329.520	ZABALA GÓMEZ GUERTHY	guerthy14@hotmail.com
37.393.195	CARREÑO ANTELIZ LYCDE JOHANNA	lycar079@gmail.com
37.555.508	SERRANO ARDILA LINA MAYERLIN	mayerlin30@hotmail.com
37.617.450	MUÑOZ GONZALEZ ISaura	isamungonza@hotmail.com
43.999.285	GARCES ALCARAZ LUZ FABIOLA	fabigarces1209@gmail.com
60.266.643	CAICEDO JAIMES MARIA JASMIN	ni.collemaria@hotmail.com
60.266.651	PORTILLA GRANADOS MABEL ELIANA	mabelviolin@gmail.com
60.398.153	PABON RODRIGUEZ MARIEL JOHANNA	profemarielitapabon@gmail.com
63.362.003	ARDILA ALVAREZ CLARA INES	claraardilaa@gmail.com
63.525.024	VARGAS OLIVARES MARY NELSY	maolys26@hotmail.com
63.555.422	CAVANZO DIAZ SANDRA CAROLINA	scarito_1509@hotmail.com
88.033.172	CONTRERAS CACERES CRISTOBAL	cristobal051030@gmail.com
91.160.866	BUITRAGO ESTEBAN FELIX MAURICIO	maocat78@gmail.com
91.281.610	PALOMINO CARRILLO JORGE ENRIQUE	jopacar6819@hotmail.com
91.296.312	MANTILLA HIJUELOS CESAR AUGUSTO	cesarmantilla2000@hotmail.com
91.512.594	VEGA AGUILAR JEFFREY	jvarlequin@gmail.com
91.529.476	DE LUQUEZ DURAN EVIN ARIAN	evin.arian.deluquez@gmail.com
1.067.723.892	ATENCIA VARGAS JADER JOAN	jaderatenciavargas@hotmail.com
1.095.791.769	PLATA ALMEIDA KAHREN LISSETTE	kahrenplatalmeida@gmail.com
1.095.803.528	DULCEY SANCHEZ ANGELICA MARIA	anyidulceysanchez@gmail.com
1.095.803.614	DUARTE RIOS EDNNA ACENETH	ednnaduarte@gmail.com
1.095.920.239	MORALES MARIO SILVIA CONSUELO	silviaconsuelomoraes@gmail.com
1.096.201.951	GARCIA NAVARRO MARIA ANGELICA	angelicagarcianavarro8@gmail.com
1.096.947.341	BECERRA CASTELLANOS LEYDI VIVIANA	vivianabecerra2024@gmail.com
1.096.951.259	BELLO TARAZONA OSANA	yulymar18@yahoo.es
1.098.634.822	MANTILLA CANCINO EDWIN JOVANNY	edwin.jmantilla@gmail.com
1.098.643.036	MELENDEZ MARTHA LUCIA	teachermarthalogos@gmail.com
1.098.660.983	TRIANA NIÑO JHON JAIRO	jhon1031@gmail.com
1.098.664.437	PEÑA ARENAS CINDY MAYERLY	cindy.p.arenas@gmail.com
1.098.666.751	RODRIGUEZ RIVERA MARIA FERNANDA	mafe_751@hotmail.com
1.098.671.395	CALDERON RODRIGUEZ OSCAR DARIO	oscarcalderon8905@gmail.com
1.098.672.652	MENESES GARCIA EDWING GEOVANNY	edswingmega@gmail.com
1.098.675.459	SALAZAR ORTIZ JOAO ALEXIS	raydamon@hotmail.com
1.098.686.831	JAIMES IZAQUITA LAURA TATIANA	laujaimes6@gmail.com
1.098.694.246	SANCHEZ DAZA GINA PAOLA	profe.sanchezg@gmail.com
1.098.729.087	GUEVARA CHIQUILLO RAMON DAVID	ramonuis@gmail.com
1.098.731.784	GARCIA REMOLINA ANDREA CAROLINA	andreaagarcia_0411@hotmail.com
1.100.952.089	SOTOMONTE GARAVITO LILIAN ANDREA	esda131987@gmail.com

ARTÍCULO QUINTO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo a las entidades territoriales de origen de donde provienen los educadores nombrados en propiedad con la finalidad de que se decreta la vacancia definitiva de los empleos que desempeñaban con derechos de carrera docente, para tal efecto, se relacionan de la siguiente manera:

ENTIDAD TERRITORIAL	CORREO ELECTRÓNICO
SANTANDER	ln.rrodriguez@santander.gov.co
IBAGÜE	educacion@ibague.gov.co
CÚCUTA	secretaria.educacion@cucuta.gov.co
FLORIDABLANCA	educacion@floridablanca.gov.co talentohumano.educacion@floridablanca.gov.co
CUCUTA	monica.martinez@nortedesantander.gov.co
ARACATACA/ MAGDALENA	sac@sedmagdalena.gov.co
BELLO	sac.edu@bello.gov.co
CESAR	educacion@cesar.gov.co
BOGOTA	mramosc@educacionbogota.gov.co Maria.maldonado@educacionbogota.gov.co
GIRON	Educacion@giron-santander.gov.co
BARRANCABERMEJA	maribel.benitez@barrancabermeja.gov.co
CUNDINAMARCA	contactenos@cundinamarca.gov.co genny.padilla@cundinamarca.gov.co

www.bucaramanga.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: COMUNÍQUESE la presente resolución a la oficina de escalafón, nómina, historias laborales, calidad educativa, bienestar laboral, talento humano y a las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.

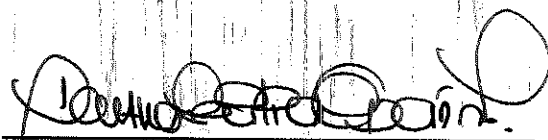
ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación, del cual debe hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación y de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

ARTÍCULO OCTAVO: PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga www.seb.gov.co

Dada en Bucaramanga a los,

22 MAY 2025

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE;



MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Nikollay Alejandro Peña Forero - Abogado contratista - Talento Humano

Revisó aspectos administrativos y de escalafón: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Profesional especializada-Lider talento humano

Revisó aspectos de jurídicos: Johan Leonardo Cespedes Badillo - Abogado Contratista SEB

ANEXO 1

ANEXO 1

21	DOLCEY SANCHEZ / ARSEICIA MAIA	I.E. BICENTENARIO	Docente de aula	Matemáticas	9416	SOBRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	113	26/01/2024	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS / MAESTRIA EN GESTION DE LA EDUCACION / ESPECIALIZACION EN LUDICA EDUCATIVA	UIS / UPB / BUC / UNIVERSIDAD CASTELLANOS / UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	3AM	SANTANDER	RES 5767 JUN 27/2019 SANTANDER, GRADO 2AE	RES 13681 SEPT 12/2023 SANTANDER, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	anyblizysanchez@gmail.com
22	DUARTE ROS / AERINA ACENITH	I.E. VILLAS DE SAN VICENTE	Docente de aula	Ciencias Sociales	90	SOBRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	519	4/03/2024	FILOSOFIA / MAESTRIA EN EDUCACION PARA LA EDUCACION	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER / UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	3AM	SANTANDER	RES 05043 MAY 4/2021 SANTANDER, GRADO 2AM	N/A	No aplica				Actualización	3AM	ednadaute@gmail.com
23	MORALES / MARCO SENA	I.E. VILLAS DE SAN VICENTE	Docente de aula	Humanidades y Lengua Castellana	8875	SATISFACTORIO	22/11/2024	9/12/2024	105	26/01/2024	LICENCIATURA EN ESPAÑOL / LUDICA EDUCATIVA	UIS / UNIVERSIDAD DE PARIS / UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3AM	GIJÓN	RES 00172 JUN 18/2019 GIJÓN, GRADO 3AM	N/A	No aplica				Actualización	3AM	silviaconsuelomoraless@gmail.com
24	GARCIA / HAYVARO MAIA	I.E. ORIENTE HUMANIDADES	Docente de aula	Primaria	9439	SOBRESALIENTE	26/11/2024	11/12/2024	379	6/02/2024	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS / MAESTRIA EN EDUCACION VERÓNICA	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER / Universidad de Bogotá	3AM	BARRANQUERA	RES 1775 NOV 11/2016 BARRANQUERA, GRADO 2AM	N/A	No aplica				Actualización	3AM	argelcagardianavermob@gmail.com
25	BECEIRA / LETDY VIVIANA	I.E. NICHOLAI DE COLOMBIA	Docente de aula	Primaria	9292	SOBRESALIENTE	25/11/2024	10/12/2024	524	4/03/2024	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS / MAESTRIA EN EDUCACION VERÓNICA	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER / Universidad de Bogotá	3AM	CIUDADAHUACA	RES 06237 SEPT 24/2022 CIUDADAHUACA, GRADO 1A	RES 00377 AGOS 16/2022 CIUDADAHUACA, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	vfnanabecerra2024@gmail.com
26	BELLO / TARAZONA OSCANA	I.E. Aurelio Berrío	Docente de aula	Primaria	9168	SOBRESALIENTE	20/11/2024	5/12/2024	561	4/03/2024	Magister en Educación Verónica	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER / Universidad de Bogotá	3AM	SANTANDER	RES 03341 MAY 22/2016 SANTANDER, GRADO 1A	RES 03449 MAR 22/2022 SANTANDER, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	yulymar18@yahoo.es
27	CANCINO EDWIN	I.E. GABRIELA MISTRAL	Docente de aula	Matemáticas	9416	SOBRESALIENTE	21/11/2024	6/12/2024	040	26/01/2024	MAESTRIA EN EDUCACION VERÓNICA	UIS / UIES / UIS / UIES	3AM	SANTANDER	RES 02364 MAR 5/2020 SANTANDER, GRADO 2AM	N/A	No aplica				Actualización	3AM	edwin.jmankilla@gmail.com
28	MELENDEZ / MARTHA LUCIA	I.E. ORIENTE HUMANIDADES	Docente de aula	Primaria	9136	SOBRESALIENTE	24/11/2024	11/12/2024	490	8/02/2024	COM ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA / MAESTRIA EN GESTION DE LA EDUCACION	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER / UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3AM	SANTANDER	RES 05414 JUN 8/2016 SANTANDER, GRADO 1A	RES 10649 AGO 27/2021 SANTANDER, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	teachermarthalogos@gmail.com
29	TRIANA / JHON DAVID	I.E. GABRIELA MISTRAL	Docente de aula	Matemáticas	9293	SOBRESALIENTE	21/11/2024	6/12/2024	038	26/01/2024	INGENIERIA ELECTRONICA / MAESTRIA EN GESTION DE LA EDUCACION	UIS / UIES / UIS / UIES	3AM	SANTANDER	RES 02365 MAR 5/2020 SANTANDER, GRADO 2AM	N/A	No aplica				Actualización	3AM	jhon031@gmail.com
30	PERA ARIANAS / CHOT MAYERLY	I.E. PUERTO SNOOK	Docente de aula	Humanidades y Lengua Castellana	90	SOBRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	085	26/01/2024	LICENCIATURA EN ESPAÑOL / LUDICA EDUCATIVA	UIS / UIES / UIS / UIES	3AM	SANTANDER	RES 9715 JUN 27/2019 SANTANDER, GRADO 2AM	N/A	No aplica				Actualización	3AM	cindy.parenas@gmail.com
31	RODRIGUEZ / RIVKA MAIA FERNANDA	I.E. AURELIO MARTINEZ	Docente de aula	Ciencias Sociales	9499	SOBRESALIENTE	20/11/2024	5/12/2024	496	13/02/2024	TRABAJADOR SOCIAL / MAESTRIA EN GESTION DE LA EDUCACION / ESPECIALIZACION EN EDUCACION	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER / UNIVERSIDAD DE BUCARAMANGA	3AM	SANTANDER	RES 00038 ENE 5/2021 SANTANDER, GRADO 2AM	N/A	No aplica				Actualización	3AM	maia_751@hotmail.com
32	CARSTON / RODRIGUEZ OSCAR DAVID	I.E. LA MEDALLA MILAGROSA	Docente de aula	Idioma Extranjero Inglés	9320	SOBRESALIENTE	20/11/2024	13/12/2024	139	26/01/2024	LICENCIATURA EN INGLES / MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACION	UIS / UIES / UIS / UIES	3AM	SANTANDER	RES 95437 MAY 27/2016 SANTANDER, GRADO 2A	RES 17713 AGOST 8/2022, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	oscarcarderom9505@gmail.com
33	MEHESES / GARCIA EDWIN GEFANNHY	I.E. TEC SILESIANO VALENZUELA	Docente de aula	Matemáticas	9339	SOBRESALIENTE	27/11/2024	12/12/2024	042	26/01/2024	INGENIERO INDUSTRIAL / MAESTRIA EN TECNOLOGIAS DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACION	UIS / UIES / UIS / UIES	3AM	SANTANDER	RES 11597 JUL 27/2019 SANTANDER, GRADO 2AE	RES 0484 ABR 5/2021 SANTANDER, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	edwinmaga@gmail.com
34	SALAZAR ORTIZ / JOAO ALEXIS	I.E. PONTIFICIO VALENZUELA	Docente de aula	Humanidades y Lengua Castellana	8794	SATISFACTORIO	21/11/2024	6/12/2024	089	26/01/2024	LICENCIATURA EN ESPAÑOL / MAESTRIA EN TIC PARA LA EDUCACION	UIS / UIES / UIS / UIES	3AM	SANTANDER	RES 9712 JUN 27/2019 SANTANDER, GRADO 2A	RES 19761 NOV 6/2021 SANTANDER, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	raydamon@hotmail.com
35	MAHES / FABIOLA MAIA YATIANA	I.E. DAMASO DAFIA	Docente de aula	Matemáticas	90	SOBRESALIENTE	20/11/2024	5/12/2024	114	26/01/2024	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS / ESPECIALIZACION EN APLICACION DE TIC PARA LA INGENIERIA MINISTRIAL EN TIC PARA LA EDUCACION	UIS / UIES / UIS / UIES	3AM	SANTANDER	RES 10059 JUN 27/2019 SANTANDER, GRADO 2A	RES 19261 NOV 6/2021 SANTANDER, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	lujalmeis6@gmail.com
36	SANCHEZ / DAZA GINA PAOLA	I.E. JUANDEZ	Docente de aula	Primaria	7793	SATISFACTORIO	20/11/2024	5/12/2024	244	4/02/2024	Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación / Maestría en TIC para la educación	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER / Universidad de Investigación y Desarrollo (UID)	3AM	SANTANDER	RES 9972 JUN 27/2019 SANTANDER, GRADO 2A	RES 01385 FEB 17/2023 SANTANDER, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	profe.sanchezg@gmail.com
37	GUZMAN / FRANCISCO DE PAZON DAVID	I.E. SANTIAGO	Docente de aula	Matemáticas	9248	SOBRESALIENTE	25/11/2024	10/12/2024	064	26/01/2024	INGENIERO QUIMICO / MAESTRIA EN TECNOLOGIA DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACION	UIS / UIES / UIS / UIES	3AM	SANTANDER	RES 0880 JUN 27/2021 SANTANDER, GRADO 2AE	RES 0887 MAR 22/2023 SANTANDER, GRADO 2AM	No aplica				Actualización	3AM	ramonof@gmail.com

38	1.098.731.784	RECTORIA MUNICIPIO MORONA	I.E. NUESTRO SEÑOR DEL ROSARIO	Docente de aula	Primaria	9834	SORPRESALIENTE	22/11/2024	9/12/2024	603	6/03/2024	Universidad en Ecuador, Batuz Com Enfasis en Lengua Castellana // Mestrado en Pedagogía / Santander, Sede Bucaramanga /	Unidadad Industrial de Santander Unidadad Industrial de Santander, Sede Bucaramanga /	3AM	SANTANDER	RES 08453/ ABR 3/2017 SANTANDER, GRADO JA	RES 1365 JUN 3/2021, GRADO ZAM	No aporta			Actualizado	3AM	andreaaguirre_0411@hotmail.com
39	1.100.952.083	SOTOMONTE COTACACHI	I.E. ROSARIO SUPERIOR	Docente de aula	Humanidades y Lengua Castellana	9457	SORPRESALIENTE	15/11/2024	4/12/2024	082	26/01/2024	UNIVERSIDAD EN ECUADOR EN LENGUA CASTELLANA / MAESTRIA EN LINGÜÍSTICA INFORMATICA PARA LA EDUCACION /	SANTANDER	3AM	SANTANDER	RES 9771 JUL 27/2019 SANTANDER, GRADO JA	RES 1846 OCT 1/2021 SANTANDER, GRADO ZAM	No aporta			Actualizado	3AM	esda131967@gmail.com